



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2002.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la implementación de los planes de estudio de la carrera de Letras, y;

CONSIDERANDO:

Que existen espacios curriculares que requieren cobertura ;
Que existen recursos capacitados para atender a la necesidad aludida;
Que no existen objeciones para ello;
Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 01 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Profesora María Inés BARTELS como Ayudante de 1era. dedicación Simple en la cátedra Literatura Europea II de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2°) Designar a la Profesora Sandra MILANI como Ayudante de 1era. dedicación Simple en la cátedra Literatura Europea II de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3°) Designar a la Profesora Sandra MILANI como Ayudante de 1era. dedicación Simple en la cátedra Literatura Española I de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.4°) Designar a la Profesora Estela CHAVEZ como JTP dedicación Simple en la cátedra El Arte y el Hombre de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

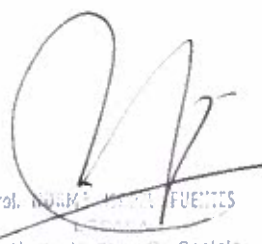
Art.5°) Ratificar para la Presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 375/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 197/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA MARÍA FUENTES
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.